Oficio N° 20333/2025 DTPR

Santiago, 14/07/2025

ANT.: Oficio N° 598, del 05 de junio de 2025, de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado.

DE: **JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR**
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A: **ROBERTO FUENTES INNOCENTI**
ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante Oficio individualizado en el antecedente, se ha solicitado al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, informar si el transporte escolar es susceptible de ser financiado con recursos provenientes de la ley N° 20.378, más conocida como "Ley Espejo".

Al respecto, se informa que el artículo 5° de la ley citada establece un "Programa de Apoyo al Transporte Regional", que contempla, entre otros mecanismos, el establecimiento de un subsidio al transporte escolar, el cual tiene como principal objetivo contribuir a que los estudiantes que habitan en lugares aislados del país puedan tener acceso a los establecimientos educacionales, mediante vehículos que prestan el servicio de transporte escolar en razón del otorgamiento de subsidios. Bajo dicho programa, actualmente este Ministerio financia del orden de 930 contratos de transporte escolar subsidiado a lo largo del país, con un presupuesto para el año 2025 de más de MM$38.000.

De forma adicional se destaca que, al alero de la modificación de la ley N° 20.378 realizada el año 2024, los gobiernos regionales podrán realizar una priorización de proyectos nuevos respecto de los subsidios destinados al transporte público remunerado en zonas aisladas, al transporte escolar y el orientado a la promoción y fortalecimiento del transporte público en las zonas rurales del país; y además podrán financiar la operación de servicios de transporte público, a través de lo cual se podrá disponer de mayor presupuesto para avanzar en aumentar la cobertura de los servicios de transporte escolar subsidiado, de acuerdo a la priorización antes mencionada.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO(A) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

MFA / CPA / MVQP / MLP / MRO / gud

Oficio N° 20333/2025 DTPR

Distribución:
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
KATIA ALEXIS ESCOBAR - ANALISTA CONTROL DE PROCESOS ESTRATEGICOS - CONTROL DE PROCESOS ESTRATEGICOS

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

VALPARAISO, 5 de junio de 2025
OFICIO 598

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES,** en sesión celebrada el día martes 3 de junio pasado, acordó dirigir oficio a US., a objeto de que se sirva ordenar se informe si el transporte escolar es susceptible de ser financiado con recursos provenientes de la “Ley Espejo”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS.**

Dios guarde a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SEÑOR JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR.

jdelavega@mtt.gob.cl
subtransoficinadepartes@mtt.gob.cl

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: C5B47BC1F4BA059D

Firmado por Roberto Mario Fuentes Innocenti
Fecha 09/06/2025 09:41:38 CLT